



MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACTELEMATICA -17.2

ACTA No. 09094876 /

DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –
TELEMATICA.

REFERENCIA: ACTA DE LIQUIDACION NIVEL DE DIRECCION CENAC –
TELEMATICA.

LUGAR Y FECHA: Facatativá - Cundinamarca, 17º OCT 2023

INTERVIENEN:

CONTRATANTE: Señor Coronel **NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE**
Director y Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA

CONTRATISTA: Señora ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ
"Representante legal COLSOF SAS"

SUPERVISOR: MY. BERNABE ALEJANDRO GARCIA ALFONSO
Supervisor de la Orden de Compra No. 83199

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACION DE ORDEN DE COMPRA N° 83199-
CENACTELEMATICA-2021, cuyo objeto "ADQUISICIÓN DE
LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO
(SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO
NACIONAL".

Los suscritos a saber: por una parte el Señor Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante resolución N° 23 del 17 de Marzo del 2023, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC- TELEMATICA, con NIT. No. **900332546-9**, por una parte, y por la otra, la Señora ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 52.807.282 de Bogotá, Representante legal COLSOF SAS", Identificada con el NIT No. 800015583 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Mediante resolución No. 354 del 30 de noviembre 2021, Por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerente de proyecto, supervisor, integrantes del comité técnico estructurador y comité técnico evaluador, para el proceso de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL". y se fijan funciones de competencia del Director del CENAC Telemática.
- El 20 de diciembre del 2021 se dio a conocer la **PONENCIA DE APROBACION de la DE ORDEN DE COMPRA N° 83199 N° 206-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021**, cuyo Objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL"



I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO

ORDEN DE COMPRA

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL”

VALOR DEL CONTRATO:

El valor de la presente ORDEN DE COMPRA fue por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$185.914.374,43) EXENTO DE IVA, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27521 del 29 de noviembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA.

DISCRIMINACION ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
1	021-10618	MICROSOFT@OFFICE 2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE NOLEVEL	UNIDAD	93	1.789.789,11	166.450.387,23
2	R18-05785	MICROSOFT@WINDOWS@SERV ER CAL 2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE NOLEVEL DVCCAL	UNIDAD	128	152.062,40	19.463.987,20
TOTAL						\$ 185.914.374,43

COTIZACIONES

De acuerdo a la Cláusula 8 Precio del Software por Catálogo “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES N° CCE-139-IAD-2020”

Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Según lo anterior, respondieron al evento de cotización nueve (09) oferentes así

Respuestas

proveedor	Respuesta	Envío	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #738492	17/12/21 15:50 -0500	281.849.737,54 COP	281.849.737,5386 COP	0,2014 COP	
UT SOFTLINEBEX 2020	UT SOFTLINEBEX 2020 - #738025	17/12/21 15:38 -0500	281.849.737,54 COP	222.800.823,53 COP	59.045.914,01 COP	
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #735727	18/12/21 19:19 -0500	281.849.737,54 COP	208.426.696,09 COP	73.423.041,45 COP	
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #730294	17/12/21 16:53 -0500	281.849.737,54 COP	221.602.779,86 COP	60.246.957,68 COP	
Soluciones Orión Supursal Colombia	Soluciones Orión Supursal Colombia - #745051	15/12/21 18:40 -0500	281.849.737,54 COP	227.752.041,00 COP	54.097.696,54 COP	
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOP S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOP S.A. - #741639	15/12/21 21:36 -0500	281.849.737,54 COP	185.914.374,43 COP	95.935.363,11 COP	
UT Nimbit	UT Nimbit - #742195	17/12/21 13:07 -0500	281.849.737,54 COP	244.324.486,15 COP	37.525.251,39 COP	
Dell EMC	Dell EMC - #743942	17/12/21 16:28 -0500	281.849.737,54 COP	281.849.737,54 COP	0,00 COP	
UT Soft IG 3	UT Soft IG 3 - #746627	17/12/21 16:01 -0500	281.849.737,54 COP	230.810.673,62 COP	49.039.063,92 COP	



09094876

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)					
wms01-021-10618 Mic...		30,0000 (Unidad) *	1.769.769,11 COP	100.450.987,23 COP	eliminar
wms01-R18-05785 Mic...		128,0000 (Unidad) *	144.040,04 COP	18.437.693,12 COP	Controlar
wms01-IVA		1,0000 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP	eliminar
Total de la base			281.849.737,54 COP		
Mejor total (todos los proveedores)			184.888.280,35 COP Ahorros 96.961.457,19 COP		
Mejor total de proveedor			185.914.374,43 COP Ahorros 95.935.363,11 COP		

CONDICIONES FORMALES DE LA FORMA DE PAGO:

EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la orden de compra resultante cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL", MEDIANTE EL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020), de acuerdo a la distribución y rubro presupuestales: A-02-01-01-006-002-03-01-01 (PAQUETES DE SOFTWARE) recurso 10 y A-02-01-01-006-002-03-01-01 (PAQUETES DE SOFTWARE) recurso 16, mediante abono en cuenta de la siguiente forma:

UNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor de la orden de compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días calendarios a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del bien suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura: (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: (21) días del mes de diciembre de 2021

PLAZO DE EJECUCION:

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL	DESDE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021



EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL	Las Licencias adquiridas serán entregadas en el Batallón De Abastecimiento No 1 ubicado En Cantón Norte Ejercito Bogotá Nota: las licencias deben ser enviadas al correo eiclicencias@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor es el Señor **MY. BERNABE ALEJANDRO GARCIA ALFONSO**, Oficial Orgánico DAVAA, (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución N° 354 del 30 de noviembre de 2021, del MDN- EJERCITO NACIONAL -COADE-DICRE - CENAC TELEMÁTICA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso presentada por la firma COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE-COLSOF S.A, y se estableció la orden de compra por un valor total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$185.914.374,43) EXENTO DE IVA, así:

COLSOF									
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CON DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA	VR IVA	PRECIO TOTAL
1	021-10618	MICROSOFT®OFFICE 2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE NOLEVEL	UNIDAD	93	1.789.789,11	166.450.387,23	NO	-	166.450.387,23
2	R18-05785	MICROSOFT®WINDOWS®SERVERCAL 2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE NOLEVEL DVCCAL	UNIDAD	128	152.062,40	19.463.987,20	NO	-	19.463.987,20
VALOR TOTAL OFERTADO									\$ 185.914.374,43

DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA	VALOR
CDP	27521	19 - 11 - 2021	\$228.859.338,84
CRP	71721	23 - 12 - 2021	\$ 185.914.374,43

GARANTIAS CONTRACTUALES

De acuerdo a la Cláusula 18 Garantía de cumplimiento de la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES N° CCE-139-IAD-2020"

18.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.





Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 62-44-101014823 anexo 0, con los amparos de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A", aprobada mediante certificado No. 176/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-TELEMATICA17.2 del 23 de DICIEMBRE del 2021.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 27.887.156,16	DESDE 21/12/2021 HASTA 30/06/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LO BIENES	\$ 37.182.874,89	DESDE 21/12/2021 HASTA 31/12/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$ 9.295.718,72	DESDE 21/12/2021 HASTA 31/12/2024

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

CONDICIONES FORMALES DE LA FORMA DE PAGO:

EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la orden de compra resultante cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMATICA PARA LOS COMPUTADORES ADQUIRIDOS EN LA PRIMERA COMPRA DE LA UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022", MEDIANTE EL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-139-IAD-2020), de acuerdo a la distribución y rubro presupuestales: A-02-01-01-006-002-03-01-01 (PAQUETES DE SOFTWARE) recurso 10 y A-02-01-01-006-002-03-01-01 (PAQUETES DE SOFTWARE) recurso 16, mediante abono en cuenta de la siguiente forma:

UNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor de la orden de compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días calendarios a la entrega total de los elementos relacionados en el objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del bien suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura: (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).



4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ACTA RECEPCION	FACTURA	ENTRADA DE BIENES - ALTA	VALOR DADO DE ALTA
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL"	1	No 000021261 de fecha 31 de Diciembre 2021	Nº BOG-18141 DEL 27-12-2021	5002813455-2021	\$ 185.914.374,43
TOTAL					\$ 185.914.374,43

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACION – CENAC TELEMATICA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Comprobante de pago Nº 01 CON RADICADO 19344122 de fecha 08/02/2022	Informe de supervisión No 2022519000021261 de Fecha 31 de diciembre 2021 de la Orden de Compra No 38199-PROCESO Nº 206-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021 Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL"	\$ 185.914.374,43
Comprobante de pago Nº 02 CON RADICADO 28753922 de fecha 18/02/2022		
TOTAL		\$ 185.914.374,43

BALANCE

Valor Total Contrato Principal	\$ 185.914.374,43	
Primer Pago Contrato		\$ 185.914.374,43
SUMAS IGUALES	\$ 185.914.374,43	\$ 185.914.374,43

III. INFORMES DE SUPERVISION Y/O CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe de supervisión No 2022519000021261 de fecha 31 de diciembre 2021 firmado por el señor **MY. BERNABE ALEJANDRO GARCIA ALFONSO**, consta de 04 folios en calidad de supervisor.

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIS PRUDENCIALES

Para liquidar el presente contrato se tiene en cuenta lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo,".

- Conforme lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y el artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del Contrato se tiene en cuenta la firma de la última acta de recibo a satisfacción del objeto contractual de fecha.
- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del Artículo 1º de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007,



durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

- Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de mutuo acuerdo en la Orden de Compra No 83199-PROCESO DE 206-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021 Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (SOFTWARE) DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL", suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA y la Empresa COLSOF SAS Identificada con el NIT No. 800015583

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en la Orden de Compra No 83199 - PROCESO Nº 206-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021 quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra No 83199-PROCESO 206-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021

PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	TC. JUAN CARLOS SANABRIA LEON	
Comité estructurador	Técnico	Sv. BLANCO DE LA HOZ ROSEMBERTH
	Económico	PS. MARIA CRISTINA ROMERO CARRILLO
	Jurídico	PS. CRISTIAM ANDREY CUFINO VALERO
Supervisor del contrato	MY. BERNABE ALEJANDRO GARCIA ALFONSO	
Representante Legal	Señor JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ	

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en la Orden de Compra No 83199-CENACTELEMATICA-2021, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y la Señora ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ, identificado con cédula de



ciudadanía No 52.807.282 de Bogotá, Representante legal Unión COLSOF SAS", Identificada con el NIT No. 800015583

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo en la Orden de Compra No 83199-CENACTELEMATICA-2021, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA señor Coronel NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.183.324 expedida en la ciudad de Sogamoso, y la Señora ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 52.807.282 de Bogotá, Representante legal COLSOF SAS", Identificada con el NIT No. 800015583

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a PAZ Y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución en la Orden de Compra No 83199-CENACTELEMATICA-2021, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá – Cundinamarca, a los 17.0 OCT 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Señor Coronel RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA,

Señora ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ
Representante legal COLSOF SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Señor MY. BERNABE ALEJANDRO GARCIA ALFONSO
Supervisor de Orden de Compra No 83199-CENACTELEMATICA-2021

PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico CENAC - TELEMATICA

